



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2015-00047-00	Ejecutivo	Deisy Núñez Acevedo	Marcela Perea Hurtado		1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2015-00093-00	Ejecutivo	Cooperativa "coopdiesel".	Ana Agripina Otero Castillo		1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2016-00056-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá.	Stella Pedroza.		1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2017-00104-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá	José Alfredo Valencia Vanegas		1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2019-00112-00	Ejecutivo	Eliceo Calle Ossa.	Luis Eduardo Lenis Gaviria y perdonas Indeterminadas.		1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2021-00212-00	Ejecutivo	Systemgroup S.A.S.	Nelson Reyes Mosquera.		1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2022-00066-00	Jurisdicción Voluntaria	José Arnulfo Suarez Alomia			1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2022-00067-00	Ejecutivo	Bayport Colombia S.A.	Jesús Acosta Valencia.		1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2022-00142-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.			1-agosto-2023
76-109-40-03-006-2023-00127-00	Ejecutivo	Juan Gregorio Benitez López.	.		1-agosto-2023

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf
Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **DOS (2) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6719215d50cb20728dc6ef5f74640ce0499904f0fa7d1a18749f0e0d068c3ee**

Documento generado en 01/08/2023 04:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>